



RESOLUCION R-N° 0751-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 OCT 2011

Expte. N° 18.043/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR ENCARGADO DE CONTRATACIONES, categoría 05 del Agrupamiento Administrativo, por no haberse registrado inscripciones de postulantes; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR ENCARGADO DE CONTRATACIONES, Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR ENCARGADO DE CONTRATACIONES, categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
REMUNERACIÓN: \$ 4.446,64.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 07:30 a 14:30 horas o de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Establecer el siguiente TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06.
- Conocimientos sobre normas técnicas y legales de la Universidad Cs. N° 549/07.
- Decreto Delegado N° 1023/2001 (Régimen de Contrataciones de la Administración).
- Decreto N° 436/2000 (Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional).
- Resolución N° 834/2000 – Secretaría de Hacienda (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional).
- Ley 13064 Obras Públicas.
- Resolución CS. N° 549/07 (Régimen Autoritativo para ser aplicada a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta).
- Ley N° 19.549 (Ley de Procedimientos Administrativos).
- Decreto N° 1883/1991 (Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 T.O. 1991).
- Resolución General AFIP N° 1415/03 Facturación y Registración.
- Resolución General AFIP N° 1702/04 Reg. Especial Emisión y Almacenamiento Comprobantes.

ARTÍCULO 5°.- Fijar la Misión del cargo:

- Entender en todo lo relativo a control y realización de funciones específicas de Licitaciones, Compras y Contrataciones, como así también apoyar en tareas de carácter operativo.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.043/11

ARTÍCULO 6°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Intervenir en el desarrollo de las tareas de Compras y Contrataciones, interpretación y aplicación de las Normas del Estado Nacional y normativas internas.
- Colaborar en la confección de Solicitud de Compra, Resoluciones, Notas, Informes de Preadjudicación, Actas de Apertura, Cuadros Comparativos, Planillas, Resumen de Contrataciones, etc.

ARTÍCULO 7°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Oscar IBAÑEZ, Sede Regional Tartagal
- ✓ Juan Graciela OSINAGA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- ✓ Carlos LERA, Dirección de Contabilidad.

SUPLENTES

- ✓ Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria
- ✓ Félix VERGARA, Facultad de Ciencias Naturales.
- ✓ Gilda Carina LÓPEZ, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad : Desde el 17 de octubre al 4 de noviembre de 2011.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 7 al 11 de noviembre de 2011, de 9:00 a 12:00 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 14 al 18 de noviembre de 2011 en cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 14 al 18 de noviembre de 2011-
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 30 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 9°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Instituto de Educación Media " Dr. Arturo Oñativia", Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos. y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0751-11